

**RECURSO DE QUEJA 1/2025-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2018**

**RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE JALISCO**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quienes se ostentan como representantes de la Comunidad Indígena y de Bienes Comunales de Tutuyecuamama, del Municipio de Nayar, Estado de Nayarit.	16655

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones.

Vistos el escrito y anexos de quienes se ostentan como representantes de la Comunidad Indígena y de Bienes Comunales de Tutuyecuamama, del Municipio de Nayar, Estado de Nayarit, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la medida cautelar decretada en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 108/2018, del que deriva el presente recurso de queja.

Por lo anterior, téngaseles efectuando dichas manifestaciones bajo la figura de “**amicus curiae**”, con fundamento en el artículo 598, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Es ilustrativa por lo que lo informa la jurisprudencia 1a./J. 164/2024 (11a.), de rubro: “**AMICUS CURIAE. ES PROCEDENTE SU ADMISIÓN EN JUICIOS DE AMPARO Y SUS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SEAN DE TRASCENDENCIA SOCIAL O EN LOS QUE SE PRETENDA DEFENDER DERECHOS HUMANOS.**”.

II. Audiencia.

Por auto de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco se ordenó suspender la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos y se reservó proveer lo conducente hasta en tanto el expediente fuera turnado a una nueva Ministra

**RECURSO DE QUEJA 1/2025-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2018**

instructora o nuevo Ministro instructor, perteneciente a la actual integración del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual ya aconteció.

Por tanto, con fundamento en el artículo 57, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las trece horas del tres de diciembre de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el **Acuerdo General 8/2020**.

Para tales efectos, se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica Fiel (e.firma).

VI. Notifíquese.

Por lista a las partes y mediante vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Irving Espinosa Betanzo, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2025T03:08:12Z / 18/11/2025T21:08:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9c 41 8b 07 0b 62 16 04 85 e4 a6 af 24 46 d0 39 ce 6a bd ec f9 ab 70 2c 09 0b 58 eb d9 a6 fc 89 bd f7 ff 84 41 2b f1 30 5f ed 8f 2c 9e 4e eb b2 f7 52 c4 53 ce 8a 4c 44 51 88 96 f5 69 9a 47 7d 7e de 9c 86 ff 79 24 d5 58 a7 6f 72 bd 6d 57 2a d7 6c 17 f8 ca 20 bc a3 bd 68 3b 1f ee 6b f8 be 01 72 40 6b 2c 2c 91 ac de 79 74 88 7d 4b 6c a8 55 76 6b 2c 09 c0 7c c3 bf 89 2d 92 2f 81 07 2b fd 32 d4 9f db c9 1d 22 aa 42 44 93 1b a2 77 eb 45 f2 dc 48 6e d9 0e 86 da c9 0b 39 6b d3 ef bb 66 38 1d 73 c6 a8 81 57 0c ff d1 75 df 41 10 97 b5 52 18 b4 56 00 4c fc c8 84 82 87 be 0d 12 e8 75 ae aa 09 ed cc 04 83 66 e5 2a b0 19 c2 59 2b e8 f0 2c 2f 08 6c 06 64 6e 8d 65 08 f5 ec b2 1a 3a 9d 91 fe 61 ae 3d f9 84 51 a1 03 20 af 2e af 8a b3 e0 8c a9 99 57 1d 05 ac 83 87 a3 fe			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2025T03:08:13Z / 18/11/2025T21:08:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2025T03:08:12Z / 18/11/2025T21:08:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	728044			
	Datos estampillados	B3D8FAC0EF7A96D4C423E8CC60824B68B8CA9EC61DC6993EB64AB225B223F937AA1			